



El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)

Lanza la invitación a presentar propuesta No. 004 de 2026

Mayo de 2026

Términos de referencia

Tabla de contenido

Contenido

I.	Introducción e información general	3
II.	Antecedentes del proyecto	4
III.	Condiciones de contratación	5
	3.1. Objeto.....	5
	3.2. Oferta económica.....	5
	3.3. Plazo de ejecución	6
	3.4. Lugar de prestación del servicio	6
	3.5. Presupuesto	6
	3.6. Forma de pago.....	7
	3.7. Obligaciones generales del contrato	7
	3.8. Obligaciones específicas del contrato	8
	3.9. Diseño metodológico mínimo requerido	9
	3.10. Productos esperados	9
	3.11. Principios orientadores	10
	3.12. Obligaciones tributarias	10
	3.13. Garantía	10
IV.	Condiciones generales de la convocatoria	12
	4.1. Régimen jurídico aplicable.....	12
	4.2. De los proponentes	12
	4.3. Del envío de propuestas	12
	4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia	12
	4.5. Cronograma	13
	4.6. Admisibilidad de la propuesta.....	13
	4.7. Documentos de la propuesta	14
	4.8. Comparación de las propuestas y selección del proponente	15
V.	Requisitos habilitantes	16
	5.1. Capacidad jurídica	16
	5.2. Experiencia	17
VI.	Anexos	19

I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica en Colombia reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C., goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

La presente invitación a presentar propuesta se realiza de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Protección Colectiva y Liderazgos para un #BuenFuturoHoy” financiado a través de la Subvención No. 155381 concedida por la Fundación Ford.

En este documento se hace referencia a las características principales del proceso de contratación.

II. Antecedentes del proyecto

El proyecto “Fortalecimiento de la Protección Colectiva y Liderazgos para un #BuenFuturoHoy” tiene como objetivo general contribuir a la protección integral de defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y sus diferentes formas de organización, fortaleciendo la capacidad del estado para la prevención, respuesta y coordinación institucional para el ejercicio seguro de sus actividades y la mitigación de los riesgos que afrontan, y como objetivos específicos:

- Promover la protección colectiva, la autoprotección y el autocuidado a través de las intervenciones de la Defensoría del Pueblo.
- Fortalecer las capacidades de organizaciones de derechos humanos y sociales, en el diseño e implementación de estrategias para la protección colectiva, la autoprotección y el autocuidado.
- Fomentar el entrenamiento de líderes jóvenes (de 18 a 28 años) para el liderazgo social.
- Desarrollar una campaña masiva de comunicaciones que resalte el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales, contrarrestando la estigmatización.

III. Condiciones de contratación

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales de la convocatoria. El diligenciamiento y envío de la propuesta (Invitación a presentar propuesta 004-26) junto con sus anexos se entenderá como una aceptación a cabalidad de los presentes términos de referencia, por lo que se entenderá que los y las candidatas los han leído y entendido a cabalidad; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para presentar su propuesta de servicios profesionales.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el o la candidata allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el o la candidata con la presentación de su propuesta.

3.1. Objeto

<<Diseñar, aplicar y analizar una encuesta nacional privada que permita medir la percepción ciudadana sobre quiénes son los líderes sociales en Colombia y la valoración de su trabajo y medir los niveles de estigmatización hacia lideresas, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Protección Colectiva y Liderazgos para un #BuenFuturoHoy” ejecutado por la Defensoría del Pueblo y financiado a través de la Subvención No. 155381 concedida por la Fundación Ford>>.

3.2. Oferta económica

Las ofertas económicas presentadas por los proponentes deberán incluir todos los costos e impuestos que se estimen van a incurrir para el cumplimiento del objeto a desarrollar con ocasión de la presente invitación.

Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades para la prestación del servicio y contemplar la totalidad de los costos que incluyen entre otros, utilidades, administración, transporte, desplazamientos y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

3.3. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato se contará desde su suscripción y hasta el 31 de octubre de 2026.

3.4. Lugar de prestación del servicio

Se tendrá como lugar de ejecución principalmente la ciudad de Bogotá. No obstante, la encuesta privada será desarrollada a nivel nacional, conforme a los criterios acordados con la Defensoría del Pueblo.

3.5. Presupuesto

Para la presente contratación se tiene establecido un presupuesto máximo de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$83.000.000) incluido IVA. La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

El presupuesto asignado contempla todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades y contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos del contrato incluidos aquellos de constitución de garantías.

3.6. Forma de pago

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

- a. Un (1) pago por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se haya aprobado el documento metodológico y contra entrega a satisfacción del formulario definitivo ya validado.
- b. Un (1) pago final por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, contra entrega a satisfacción de las bases de datos anonimizadas en formato editable y el informe técnico de resultados de la Medición 1.

Para todos los pagos, el proponente seleccionado deberá enviar los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento suscrito por el/la supervisor/a del contrato.
- Factura electrónica.
- Certificación del revisor fiscal y/o del representante legal de estar al día en el pago de sistemas de salud, pensiones, parafiscales, ICBF, SENA.

3.7. Obligaciones generales del contrato

En desarrollo del contrato el proponente favorecido deberá:

- a. Entregar los productos del contrato conforme al cronograma de actividades propuesto por el o la supervisora del contrato.
- b. Cumplir para con sus empleados, con las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 797 de 2003, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y demás normas que los modifiquen o adicionen, si a ello hubiere lugar.

- c.** Garantizar que todas las herramientas que requiera para el desarrollo del contrato, serán utilizadas con apego al respeto de las normas sobre derecho de autor, conexos y propiedad industrial, no pudiendo involucrar creaciones intelectuales ajenas sin la previa y expresa autorización del autor o titular del derecho. Adicionalmente, si se accede a producciones licenciadas para el Cerlalc como programas de computador, obras multimedia, investigaciones, entre otras, utilizarlas dentro de los límites establecidos en dichas licencias. En todo caso, en cualquiera de las dos situaciones, exonerar de responsabilidad al Cerlalc por indebidas utilizaciones.
- d.** Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato. Utilizar la información confidencial a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del contrato. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos al contrato. Permitir el acceso a la información confidencial solo a aquellas personas previamente acreditadas y avaladas por la supervisora del contrato.
- e.** Seguir los lineamientos de imagen corporativa del CERLALC y la Defensoría del Pueblo y en general limitarse a usar las credenciales y logos institucionales conforme le sea indicado por el supervisor o la supervisora del contrato.

3.8. Obligaciones específicas del contrato

- a.** Realizar el diseño metodológico integral del estudio.
- b.** Elaborar y validar el instrumento de encuesta en coordinación con el CERLALC y la Defensoría del Pueblo.
- c.** Aplicar la encuesta en dos momentos: Medición 1 (Línea base): Antes del inicio oficial de la campaña. Medición 2 (Evaluación final): Dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de la campaña.
- d.** Realizar el procesamiento estadístico de datos.
- e.** Elaborar informes técnicos: (i) Informe de resultados de la Medición 1, (ii) Informe comparativo Pre–Post con hallazgos, variaciones y recomendaciones.

- f. Realizar la presentación ejecutiva de resultados ante el CERLALC y la Defensoría del Pueblo.

Nota: El proponente seleccionado se comprometerá a realizar el informe de la medición 2 y la presentación ejecutiva de resultados en el año 2027, en la fecha acordada con la Defensoría del Pueblo y el CERLALC, aun cuando la fecha de terminación del contrato sea el 31 de octubre de 2026, lo cual quedará consignado en el contrato y estará amparado por la póliza de cumplimiento hasta junio de 2027.

3.9. Diseño metodológico mínimo requerido

- a. Tipo de estudio: Encuesta cuantitativa de percepción ciudadana con diseño comparativo longitudinal (dos mediciones independientes).
- b. Universo: Personas mayores de 18 años residentes en Colombia.
- c. Cobertura: Ámbito nacional, mínimo urbano, con representación regional básica.
- d. Tamaño de muestra: Entre 800 y 1.000 encuestas efectivas por cada medición, con:
 - Nivel de confianza: 95%.
 - Margen de error máximo: $\pm 4\%$.
- e. Modalidad de recolección: Encuesta telefónica (CATI) o panel digital validado, priorizando eficiencia presupuestal sin sacrificar calidad metodológica.

3.10. Productos esperados

En ejecución del contrato se espera que se elaboren los siguientes productos:

1. Documento metodológico aprobado.
2. Cuestionario definitivo validado.
3. Bases de datos anonimizadas en formato editable.
4. Informe técnico de resultados – Medición 1.
5. Informe técnico comparativo Pre-Post.
6. Presentación ejecutiva.

3.11. Principios orientadores

El desarrollo del estudio deberá regirse por los principios de rigor técnico y científico, garantizando estándares estadísticos verificables y metodologías reconocidas en investigación de opinión pública; independencia y neutralidad política, asegurando que el diseño, aplicación y análisis de la encuesta no estén influenciados por intereses partidistas o sesgos institucionales; enfoque de derechos humanos, orientado a evitar la reproducción de estigmatizaciones y a promover el respeto por la labor de lideresas, líderes sociales y personas defensoras; confidencialidad y protección de datos personales conforme a la normatividad vigente; transparencia y trazabilidad en los procesos de recolección y análisis; y eficiencia en el uso de los recursos, procurando una ejecución económicamente responsable sin sacrificar calidad técnica ni validez estadística.

3.12. Obligaciones tributarias

El Cerlalc, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

3.13. Garantía

El proponente seleccionado garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida, vigilada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento General del Contrato:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y hasta el 30 de junio de 2027.

- b. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Nota: Estarán de cargo del contratista, los gastos que se ocasionen con la constitución de la garantía.

IV. Condiciones generales de la convocatoria

4.1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar oferta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil, y por lo tanto se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

La recepción de ofertas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El Cerlalc se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.

4.2. De los proponentes

Podrá presentar oferta cualquier persona jurídica con domicilio en Colombia, que cumpla con los criterios de selección y factores habilitantes de los presentes términos de referencia. Igualmente podrán participar consorcios o uniones temporales.

4.3. Del envío de propuestas

Quienes estén interesados en presentar oferta deberán enviarla junto con todos los documentos listados en el punto 4.7 de los presentes términos de referencia al correo electrónico rcastaneda@cerlalc.org, con el asunto “Invitación a presentar propuesta No. 004 de 2026/Nombre del proponente”.

La oferta deberá ser presentada a más tardar el 14 de mayo de 2026 a las 5:00 pm. Toda oferta presentada después de la fecha y hora especificadas será rechazada de plano.

4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar hasta el 08 de mayo de 2026 a las 3:00 pm a la cuenta de correo electrónico rcastaneda@cerlalc.org con el asunto “Consultas Invitación a presentar propuesta No. 004 de 2026/Nombre del proponente”.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán ser presentadas una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el Cerlalc publicará una adenda informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

4.5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar propuesta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar propuesta y publicación de los términos de referencia.	<u>06</u> de mayo de 2026
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios.	Desde el <u>06</u> de mayo y hasta el <u>08</u> de mayo de 2026 a las 3 pm.
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	<u>12</u> de mayo de 2026
Fecha límite para presentar propuesta.	<u>14</u> de mayo de 2026
Fecha esperada de firma del contrato	<u>21</u> de mayo de 2026

4.6. Admisibilidad de la propuesta

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en forma total, se halle ajustada a los presentes términos de referencia y no tenga condicionamientos.

Las ofertas deberán estar acompañadas de la totalidad de formatos y documentos especificados en los presentes términos de referencia.

4.7. Documentos de la propuesta

Las ofertas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la oferta.

- 4.7.1. (Formato No. 1) Carta de presentación.
- 4.7.2. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso que la oferta no sea presentada por el representante legal.
- 4.7.3. Documento que acredite la existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, y demás documentos descritos en el capítulo primero del Título Tercero de los presentes términos de referencia.
- 4.7.4. (Formato No. 2) Indicadores de experiencia del oferente.
- 4.7.5. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación del proponente.
- 4.7.6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del proponente.
- 4.7.7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación del representante legal del proponente.
- 4.7.8. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del proponente.
- 4.7.9. Certificado de antecedentes de la Personería del representante legal del proponente.

- 4.7.10. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional del representante legal del proponente.
- 4.7.11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal del proponente.
- 4.7.12. Propuesta Económica. El proponente deberá indicar el valor total de los servicios a contratar, incluidos los impuestos y demás costos, diligenciando el (Formato No.3).
- 4.7.13. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal, en caso de presentarse bajo una de estas modalidades.

4.8. Comparación de las propuestas y selección del proponente

El Cerlalc realizará la comparación de las ofertas desde el punto de vista económico, técnico y de experiencia, sin perjuicio de los demás requisitos habilitantes.

El Cerlalc podrá solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y los documentos que considere necesarios para la comprensión de la propuesta.

V. Requisitos habilitantes

5.1. Capacidad jurídica

Los proponentes deberán realizar las consultas, observaciones y sugerencias y/o presentar las ofertas, o a través de su representante legal o por apoderado.

Los proponentes deberán adjunta los siguientes documentos:

- a. RUT.
- b. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un mes.
- c. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- d. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso que la oferta no sea presentada por el representante legal.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para presentar la propuesta y para celebrar el contrato, en caso de ser favorecido con esta convocatoria, o en su defecto certificación del Secretario de la Junta donde conste tal autorización.

Conorcios y Uniones Temporales. Los proponentes que presenten una oferta en forma conjunta deberán indicar si la participación se hace a título de consorcio o de unión temporal.

El proponente deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.

- b. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
- d. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán indicar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CERLALC.
- e. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal deberá ser igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- f. Domicilio o dirección para correspondencia.

5.2. Experiencia

Para la certificación de experiencia el oferente deberá diligenciar el Formato N° 2 relacionando **MÁXIMO cinco (5)** contratos celebrados en los últimos 5 años que cumplan las siguientes condiciones:

Relación con el objeto: Los contratos deben tener por objeto el diseño, aplicación y análisis de investigaciones sociales cuantitativas o encuestas de percepción ciudadana.

Alcance geográfico: Al menos dos (2) de los contratos relacionados deben certificar la ejecución de encuestas con cobertura nacional en Colombia, demostrando capacidad de recolección de datos en diversas regiones del país.

Idoneidad temática: Al menos uno (1) de los contratos debe estar relacionado con estudios sobre derechos humanos, liderazgos sociales, paz, convivencia o superación de la estigmatización, dada la naturaleza del proyecto "Tejido Vivo".

Capacidad operativa (metodología): Los contratos deben acreditar experiencia en la aplicación de encuestas bajo modalidades telefónicas (CATI) o paneles digitales validados, con tamaños de muestra superiores a 800 encuestas efectivas por medición.

Suficiencia económica: La sumatoria de los contratos relacionados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto máximo establecido para esta convocatoria (es decir, mínimo \$83.000.000 COP).

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar sendas certificaciones de los contratos que se reseñen en el Formato N° 2. Dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, el valor del contrato y se indique si el contratista cumplió o no con sus obligaciones.

Para efectos habilitantes el proponente deberá acreditar como mínimo tres contratos que cumplan con las condiciones señaladas.

VI. Anexos

FORMATO N.º 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.

Señores

**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe –
CERLALC**
Calle 70 # 9 – 52.
Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta N° 004 de 2026

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones técnicas de solicitud de cotización, presentamos la siguiente propuesta. En caso de que sea aceptada por el Cerlalc, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y las condiciones técnicas con sus anexos y aceptamos los requisitos en él contenidos. Así mismo manifestamos que cumplimos con los requisitos exigidos.
2. Que si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.
3. Que el valor total de nuestra propuesta es la suma de _____ incluido IVA. La oferta tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta al CERLALC.
4. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al CERLALC cuando

los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Identificación / NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ de _____

Dirección _____ Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Dirección electrónica _____

Firma: _____

**FORMATO N.º 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA				
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

DATOS DE CONTACTO PARA VERIFICAR INFORMACIÓN		
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO Y CARGO	TELÉFONO/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Identificación / NIT:

Nombre del Representante Legal:

Firma:

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados en el punto 4.2 de los presentes términos de referencia.